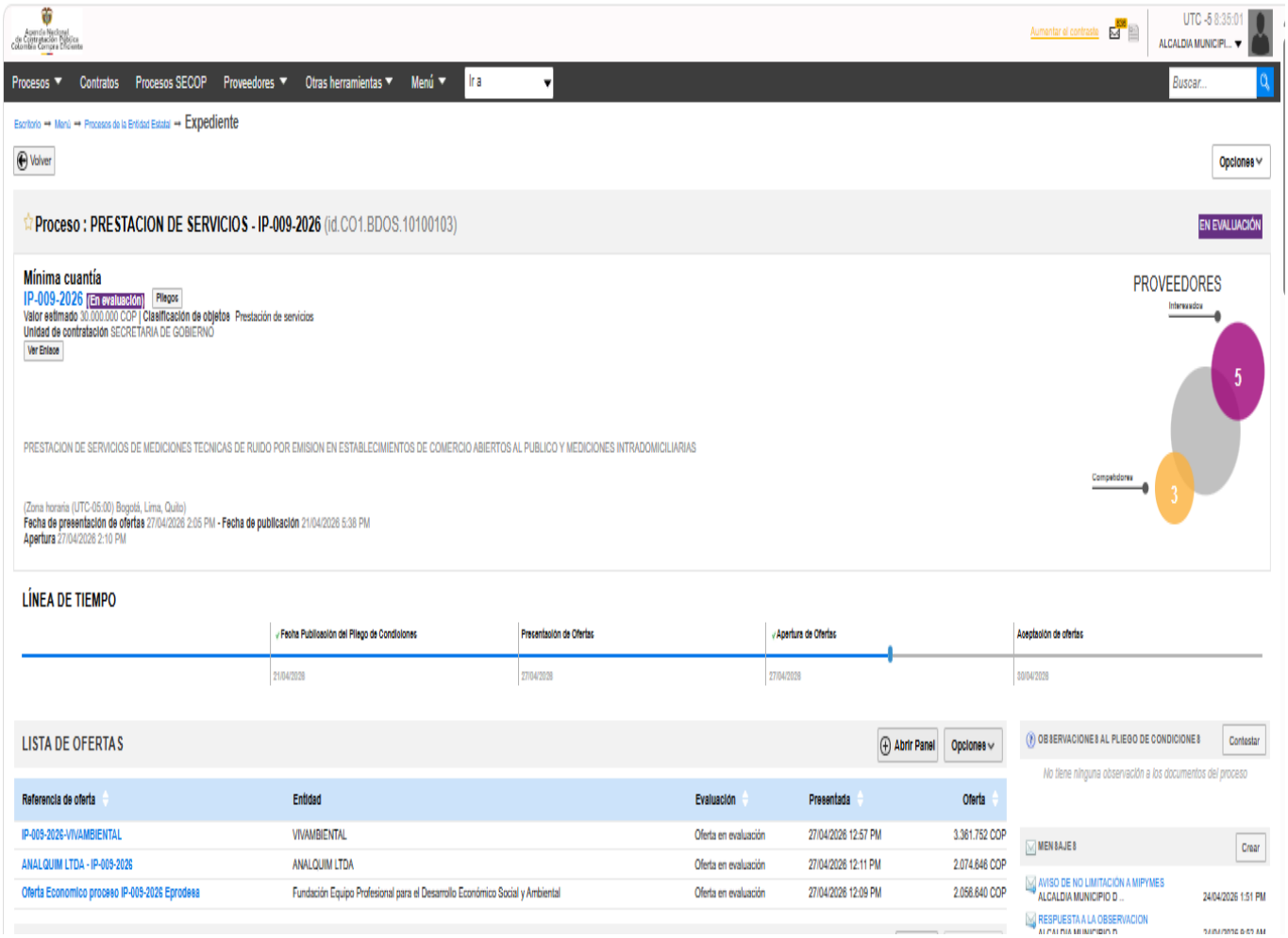
FECHA: 28 de abril de 2026

LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIONES TÉCNICAS DE RUIDO POR EMISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO Y MEDICIONES INTRADOMICILIARIAS"

Propuesta (s) presentadas con ocasión del proceso No IP-009-2026:



El dia 28 de abril del 2026 se realiza verificación de la carta de presentación de la oferta y de la propuesta economica.

1. **EVALUACION.**

Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta con menor valor presentada y se ubicarán las demás propuestas en orden ascendente de acuerdo al menor valor presentado hasta ubicar en último lugar la propuesta de mayor valor.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTOS
1	**Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG**	100
2	**ANALQUIM LTDA**	99.13
3	**VIVAMBIENTAL S.A.S.**	61.18

COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará en orden de elegibilidad:

EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, SE DEBE OFERTAR A PRECIO UNITARIO, LA OFERTA MÁS FAVORABLE SERÁ LA MAS BAJA UNA VEZ SUMADOS LOS VALORES UNITARIOS.

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al oferente que presente la oferta con menor valor unitario, y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo del **VALOR DE REFERENCIA SEGÚN PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIONES TÉCNICAS DE RUIDO POR EMISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO Y MEDICIONES INTRADOMICILIARIAS"**, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de este precio, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Para efectos de calificación del precio, éste se hará teniendo en cuenta el valor antes de IVA

Nota 1: Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial, según formato de calidad

Nota 2: EL VALOR DE LA OFERTA DE CADA OFERENTE DEBERÁ SER LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS – EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO HAGA EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II SE REALIZARÁ LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DEL VALOR OFERTADO EN EL INFOME DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONOMICO.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, SE DEBE OFERTAR A PRECIO UNITARIO, LA OFERTA MÁS FAVORABLE SERÁ LA MAS BAJA UNA VEZ SUMADOS LOS VALORES UNITARIOS. El valor del contrato será por la totalidad del presupuesto oficial y será descontado el valor de cada suministro realizado.

Se elaborará un informe, incluyendo todas las Ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las Ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del oferente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad de este, es decir cada columna y fila que lo integran**.**

REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Revisada la lista de ofertas registrada en la plataforma SECOP II y confrontados los valores allí publicados con los anexos económicos aportados por los oferentes, se evidencia lo siguiente:

No	OFERENTE	VALOR OFERTADO EN SECOP II	OBSERVACIONES
1	**Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG**	$2.056.640	Menor valor ofertado

2	**ANALQUIM LTDA**	$2.074.646	Segundo menor valor ofertado
3	**VIVAMBIENTAL S.A.S.**	$3.361.752	Mayor valor ofertado

La oferta económica de **Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG** registra valor unitario y valor total por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.056.640).
La oferta económica de ANALQUIM LTDA registra un valor total de DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.074.646).
La oferta económica de VIVAMBIENTAL S.A.S. registra valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.361.752).

REVISIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar los valores indicados en las ofertas económicas, verificando la correspondencia entre los valores registrados en SECOP II y los anexos económicos allegados.
No se evidencia que las ofertas económicas superen el presupuesto oficial del proceso, establecido hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) a monto agotable.
Conforme a la revisión efectuada, para efectos de la evaluación económica se toma el valor total registrado por cada oferente en la plataforma SECOP II y soportado en el respectivo anexo económico.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Una vez revisadas las ofertas económicas, se evidencia que la propuesta presentada por la Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG corresponde al menor valor ofertado, por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.056.640), razón por la cual obtiene el mayor puntaje económico, equivalente a cien (100) puntos, y se ubica en el primer lugar en el orden de elegibilidad económica.

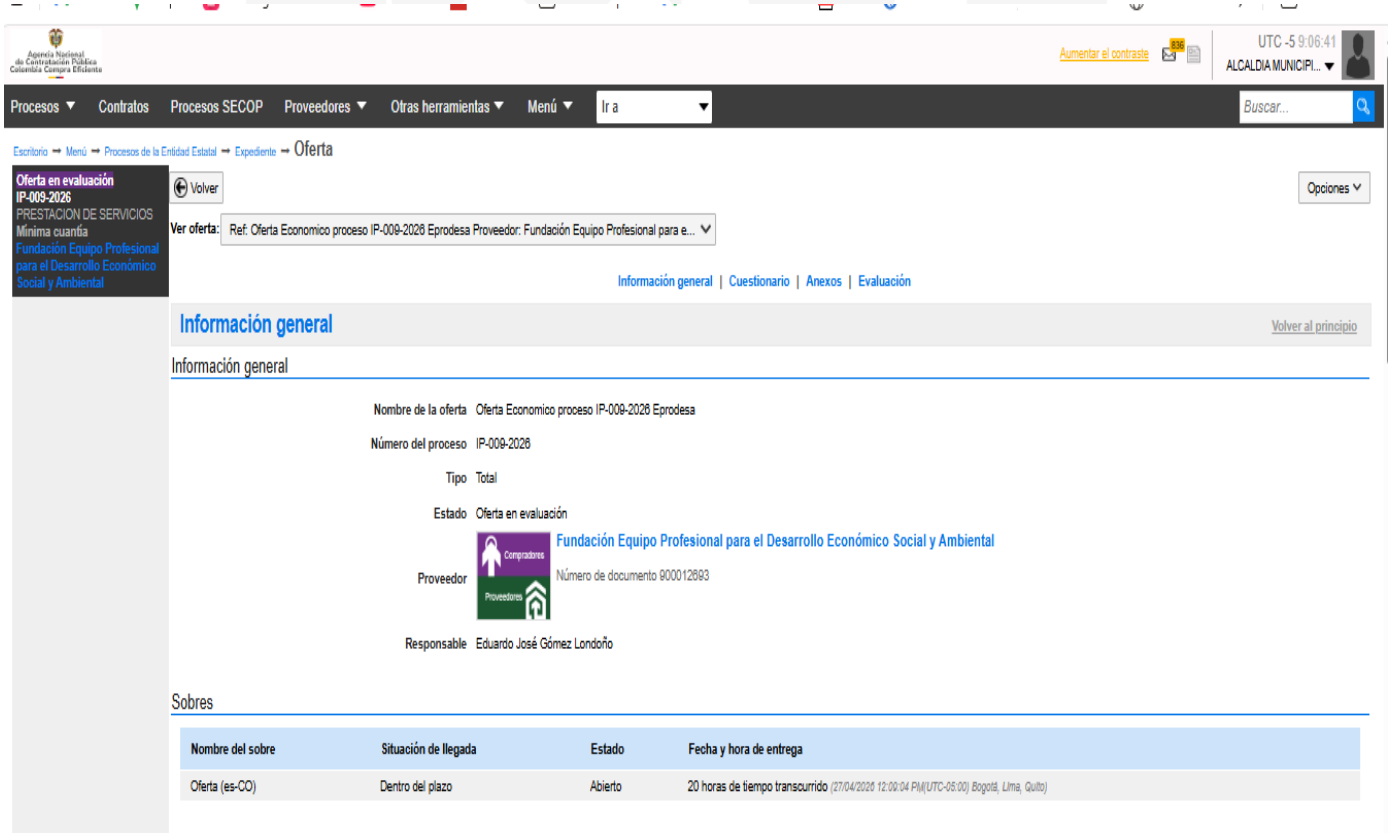
CONCEPTO SOBRE LA NO CONFIGURACIÓN DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las

razones que sustentan el valor ofrecido, y, una vez analizadas las explicaciones, continuar con la evaluación o recomendar el rechazo de la oferta, según corresponda.
Para el presente caso, revisada la propuesta económica ubicada en primer lugar, esto es, la presentada por EPRODESA ONG por valor de $2.056.640, no se advierte que el precio ofertado sea artificialmente bajo, artificioso, irreal o carente de sustento en las condiciones del mercado. Por el contrario, dicho valor guarda relación con los precios identificados por la Entidad en la etapa de planeación y se ubica próximo al rango inferior de las cotizaciones recibidas.

En consecuencia, desde el punto de vista económico, jurídico y de selección objetiva, no se evidencia la configuración de una oferta artificialmente baja. La propuesta de EPRODESA ONG se considera económicamente válida, se encuentra por debajo del presupuesto oficial, guarda correspondencia con los valores de mercado obtenidos en la etapa de planeación y no refleja una reducción irrazonable que permita inferir riesgo para la ejecución del objeto contractual.

El oferente que presento la siguiente oferta económica en el SECOP II:



La oferta presenta por el oferente **Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG. NIT 900012693-0,** por favor de $ 2.056.640 (sumatorio del valor unitario)

Se procede a realizar evaluación técnica la única oferta presentada por el oferente la **Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG. NIT 900012693-0**

Eprodesa Confianza para Crear Juntos

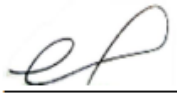
ANEXO OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica: El valor del contrato será por la totalidad del presupuesto oficial **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE de $30.000.000,** el cual se del presupuesto oficial a la finalización del plazo del contrato.

PARAMETRO	METODO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Monitoreo de Emisión de Ruido Según Resolución 0627 de 2006. Monitoreo de Ruido Ambiental Intradomiciliario Según Resolución 8321 de 19 83 verificar requisitos legales de funcionamiento de la actividad económica y procesos sancionatorios de conformidad con la ley 2450 de 2025.	Procedimiento de Medición para Emisión de Ruido Ambiental. Capitulo I, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril del 2006. Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental según la Resolución 8321 de 1983 verificar requisitos legales de funcionamiento de la actividad económica y procesos sancionatorios de conformidad con la ley 2450 de 2025.	1	1	2.056.640	2.056.640

Atentamente,

Nombre del proponente ___EPRODESA ONG_____
Nombre del representante legal ___EDUARDO JOSE GOMEZ_____
C. C. No. ___94.233.140____ de ___ZARZAL____
Matrícula profesional No. _ 25341-204786___ [anexar copia]
Correo electrónico _____gerencia@eprodesaong.com_____
Ciudad __Cali____



(Firma del proponente o de su representante legal)

Este comité evaluador determinó que los precios no son artificialmente bajos y se procede a realizar la evaluación:

Realizado el anterior análisis económico el comité evaluador informa que:

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE

Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG	**El oferente en la propuesta económica ofertó $**2.056.640 **(sumatoria de los valores unitarios)**	**CUMPLE**

a) Se verifica en la propuesta económica el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES.

Nombre – OFERENTE	**OFERTÓ**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG	**Documento que certifique que el laboratorio es acreditado por el IDEAM para mediciones técnicas de ruido de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 8321 de 1983 Del Ministerio de Salud para realizar procesos sancionatorios de conformidad con la Ley 1801 de 2016**	**CUMPLE**

b) **PERFIL**

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o Jurídica cuyo objeto o razón social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos.

Nombre – OFERENTE	**OFERTÓ**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo	**El oferente cumple con el perfil solicitado**	**CUMPLE**

Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG		

c) **COMPONENTE DE EXPERIENCIA.**

El oferente para acreditar la experiencia como requisitos habilitantes, debe presentar como máximo tres (03) certificados de experiencia relacionados con el objeto del presente proceso que sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG	**El oferente presenta certificado de experiencia** superior al 100% del valor del presupuesto oficial	**CUMPLE**

d) CERTIFICADO DE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES (PERSONA JURÍDICA) O PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (PERSONA NATURAL). DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A LA INVITACIÓN

"El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.5.1, exige que la certificación de parafiscales sea firmada por un contador o revisor fiscal con matrícula profesional vigente"

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG	**El oferente presenta los documentos requeridos por la Entidad.**	**CUMPLE**

e) ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[1] El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXE DILIGENCIADO EL ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN'.

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG	**El oferente presenta los documentos requeridos por la Entidad.**	**CUMPLE**

h)

i) Documentos ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG	**El oferente presento** Documentos ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.	**CUMPLE**

j) **Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada.** (Función Pública).

Nombre – OFERENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG	**El oferente presento HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Revisada la totalidad de la información, se evidencia que el único proponente **Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA ONG. NIT 900012693-0**, **NO CUMPLE,** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública por consiguiente , deberá presentar subsanación y/o aclaración.

para ello contará con el término de un (1) día hábil el cual comenzará su ejecutoria al momento de publicar el presente informe de evaluación en la plataforma SECOP II

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los cuatro (28) días del mes de abril del 2026, por quienes en ella intervinieron.

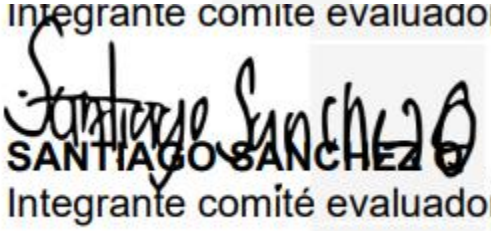
Se da por terminada siendo las 5:00 pm del (28) días del mes de abril de 2026.



DIANA KATHERINE CALDERON VALENCIA
Integrante comité evaluador



SEBASTIAN CAMILO GÓMEZ GÓMEZ
Integrante comité evaluador



SANTIAGO SANCHEZ
Integrante comité evaluador



JENNIFER RONCANCIO PINEDA
Integrante comité evaluador